

Tipo de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	05001 31 03 022 2023 00242 00
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	Wilson Andrés Yepes Pérez
Auto sustanciación Nro.	988
Asunto	Tiene notificado en debida forma por aviso al demandado

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Obran en el archivo 08 del cuaderno principal, la constancia de entrega arrojada por la empresa de correo certificado Inter Rapidísimo S.A., en relación con la citación para diligencia de notificación personal remitida al ejecutado Wilson Andrés Yepes Pérez, en la dirección Calle 43 Sur 79 – 19 Interior 201 de esta ciudad. Se advierte de la misma, que se obtuvo resultado positivo de entrega el día 29 de agosto de 2023.

De acuerdo con lo anterior, correspondía como en efecto lo acreditó el extremo demandante, según memorial visible en el PDF 09 del cuaderno principal, surtir la notificación por aviso al ejecutado en la misma dirección. Así en el mentado archivo, obran documentos que acreditan la notificación por aviso remitida al señor Yepes Pérez, según los cuales, la empresa de correo Inter Rapidísimo S.A., certificó que el destinatario recibido el 24 de septiembre de 2023, y en esa medida, se tiene como efectiva, según lo dispuesto en el artículo 292 del CGP, puesto que quedó probado que el aviso y el anexo se ajustan a la prescripción legal en cita.

Así las cosas, se tiene notificado en debida forma por aviso al ejecutado, finalizado el día 26 de septiembre de 2023, dado que la entrega se produjo un día inhábil (domingo), y por lo tanto, se entiende realizada al día siguiente, esto es el 25 de septiembre de los corrientes.

Finalmente, se agregó al PDF 10 del cuaderno de medidas cautelares, la constancia aportada por el extremo ejecutante de haber remitido el oficio dirigido a Transunion S.A. y en archivo PDF 12 su respectiva respuesta, misma que queda en conocimiento del extremo demandante para los fines que se estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

LFG

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Medellín, 12/10/2023 en la fecha se
notifica el presente auto por ESTADOS N°
088 fijados a las 8:00 a.m.

LGM
Secretaría.

Firmado Por:
Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2cccb89b8daab53e04650420fa86b95544e01cf33269f640b2e5301350c4eb57**

Documento generado en 11/10/2023 12:13:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>